

In vista del testimonio que con fecha de 20.
de Nov. último dirigieron Vnrs a esta Di-
rección proponiendo tres lugares p.^o q.^o e dia,
elijera uno, que sirviera el emargo de Diu-
bidos de la correip. de esta Villa hallándose
informada de que el primer propuesto Toes
Lorenza Gomez, es el que dio causa a lo que
en 11. de Agosto previnimos a Vnrs, que
el segundo es confiante del p.^o y no sabe
leer, y que el 3.^o es fiel de Carnecerías con
precisa obligación de asistir a sus repen por
mañana y tarde, y además oficial de uno
de los Escrivanos de ese Ayuntamiento. Debemos
decir, que teniendo toda fecha, q.^o el impide
la obtención del citado destino, conviene el q.^o
Vnrs no manifiessen, o propongan otros,
que no los tengan esperando al mismo
tiempo si en 5. Anonios librados Lorenza
concurren las circunstancias, que se apertuen

